

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 2 |

ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No: 151 DE 2022

PROCESO No: SS22-256

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: ECOIMAGEN SALUD S.A.S.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$115.000.000

VALOR ADICIONAL 1: \$57.500.000

TIEMPO ADICIONAL 1: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, identificada con la CC N° 63.536.394 de Bucaramanga, quien obra como Representante Legal de **ECOIMAGEN SALUD SAS.**, con NIT 900.704.446-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato No. 151 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 151 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$115.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de septiembre de 2022, con plazo un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 15 de octubre de 2022 y ejecutado en el 75%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en corregir los códigos de las biopsias de masa intraabdominal vía percutánea y biopsia de glándulas tiroides vía percutánea en el cual por error de tipo digital se informo que el código de las biopsias de masa intraabdominal vía percutánea y biopsia de glándula es el numero 21510 siendo el código correcto de las biopsia la numero 31124; en el cual resulta pertinente aclarar y corregir para que no se presenten inconvenientes. A su vez, se requiere adicionar el contrato de la referencia con fundamento en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en radiología con entrenamiento certificado en radiología intervencionista; garantizando la continuación en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA 2 de 2 |

caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Corregir los siguientes códigos de los siguientes procedimientos así:

| PROCEDIMIENTO | Código contrato | Código correcto |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Biopsia de masa intraabdominal percutánea vía | 31109+21510+ aguja para biopsia | 31109+31124+ aguja para biopsia |
| Biopsia de masa intraabdominal percutánea vía | 31109+21510+ aguja para biopsia | 31109+31124+ aguja para biopsia |

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 151 de 2022, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$57.500.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000) M/CTE**. **CLAUSULA TERCERA:** Adicionar el plazo del contrato en dieciséis (16) días más para una duración total del contrato de un mes y dieciséis días, cómputo que se extiende hasta el 31 de Octubre de 2022 y/o hasta agotar los recursos imputados. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 151 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1126 del 14/10/2022. **CLAUSULA QUINTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 151 de 2022. **CLAUSULA SEXTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 151 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **14 OCT 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



KAREN LORENA JACOME CERVERA
RJ ECOIMAGEN SALUD SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS